

## HACE 100 AÑOS

El Sr. Comisario Municipal hizo inspección de todas las fondas y hoteles de nuestra ciudad, habiendo encontrado en unos carne dañada y en otros sobras de comida del día anterior para utilizarla en los siguientes. A los propietarios de esos establecimientos los multó severamente, advirtiéndoles que les quitará sus permisos de repetirse tales acciones.

Domingo, 7 de septiembre de 1890

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA GRANKARAN S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía GRANKARAN S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 22 de junio de 1990 ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus mediante Resolución No. 90-2-1-1-0002464 el 21 de agosto de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 9.216 el 27 de agosto de 1990.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina GRANKARAN S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compraventa, administración y conservación de bienes inmuebles urbanos o rústicos; la promoción y administración de bienes raíces sujetos al régimen de la propiedad horizontal; la compra y venta para sí de títulos de acciones o participaciones compañías cédulas hipotecarias, bonos de cualquier tipo; certificado de bonos tributarios; y, en general toda clase de papeles o valores fiduciarios sin que esto signifique intermediación financiera, ni compra y venta de cartera bajo ninguna modalidad. Podrá en el cumplimiento de sus fines realizar toda clase de actos y contratos que tengan relación con su objeto social.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$/1'500.000.00 en el plazo de un año.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente pero necesitará autorización de la Junta General para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, septiembre 4 de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Sep. 7

..00000015